



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de NBR CREDITOS NOTERO S.A.S contra ROBERTO CASTELLANOS RAMIREZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00656-00**.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación¹ personal de la parte demandada, MAURICIO CASTELLANOS RAMIREZ, por cuanto dirigió dicha notificación a una dirección diferente a la manifestada en el escrito de demanda, razón por la que deberá informar previa gestión de notificación si conoce nueva dirección física o electrónica de la pasiva, pues de ser el caso deberá afirmar bajo la gravedad de juramento lo exigido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, además de informar la forma como obtuvo la dirección electrónica de la pasiva y allegar las evidencias correspondientes.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 31 **hoy** 23 de marzo de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd7cd4771face59669ed4dc5420484d3674573e773a5ca1ca80416164cc2a55**
Documento generado en 18/03/2021 07:05:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.